

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, el 21 de diciembre de 1942 los trabajadores mineros, vanguardia de la clase obrera boliviana vertieron su sangre y dieron orientación y rumbo a la lucha por la liberación económica del país;

Que, es deber del Gobierno Revolucionario, conmemorar esta gesta;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Declárase Día del Trabajador Minero el 21 de diciembre, autorizándose la suspensión de actividades de este sector, excepcionalmente por el presente año, en los centros mineros dependientes de la Corporación Minera de Bolivia.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Trabajo y Asuntos Sindicales y de Minería y Metalurgia quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Emilio Molina Pizarro, David La Fuente Soto, Jaime Paz Soldán Pol, Hugo Céspedes Espinoza, Abel Ayoroa Argandoña, Gustavo Luna Uzquiano, Enrique Mariaca Bilbao, José Ortiz Mercado, Jorge Gallardo Lozada, Flavio Machicado Saravia, Eduardo Méndez Pereyra, Huáscar Taborga Torrico, Guillermo Aponte Burela, Gastón Lupo Gamarra, Jorge Prudencio Cossio, Mario Velarde Dorado.